Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Septiembre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2.256/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencias Contra las Mujeres, Modelo de Intervención "Centros de la Hombres por una Vida Sin Violencia", entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio,** celebrado con fecha 31 de Diciembre de 2014; Resolución Exenta N° 054 de 23 de Febrero de 2015 del Servicio Nacional de la Mujer, que Aprueba Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencias Contra las Mujeres, Modelo de Intervención "Centros de la Hombres por una Vida Sin Violencia", entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 488/ I Regional, de fecha 16 de Septiembre de 2015, que aprueba **Modificación Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de "Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencias contra las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de Hombres por una Vida sin Violencia", entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio,** suscrito con fecha 14 de Agosto de 2015; Memorando N° 1.986/15 de fecha 29 de Septiembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Dirección Jurídica solicitando la Aprobación de la Modificación del Convenio que indica, celebrado entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio.**

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencias Contra las Mujeres, Modelo de Intervención "Centros de la Hombres por una Vida Sin Violencia", entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio**, suscrito el 14 de Agosto de 2015 y aprobado por Resolución Exenta N° 488 de fecha 16 de Septiembre de 2015 del Servicio Nacional de la Mujer.

2.- Desígnese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento del presente Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.
Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control